



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA
Municipio de Bucaramanga

**GOBERNAR
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **1890** DE 2022
(09 NOV 2022)

“Por la cual asignan Delegados para apoyar las elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración del Municipio de Bucaramanga”

LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0192 del 13 de agosto de 2020 y atendiendo lo establecido en el Decreto Municipal 101 de 2022

CONSIDERANDO:

Que el Concejo de Bucaramanga a través de Acuerdo 020 del 8 de junio de 2022 convocó para la elección de Jueces de Paz y de Reconsideración para el día 27 de noviembre de 2022.

Que mediante Decreto Nro. 101 del 8 de julio de 2022, el Alcalde de Bucaramanga, reglamentó la elección de Jueces de Paz y Jueces de Reconsideración en el Municipio de Bucaramanga.

Que de conformidad con la Resolución Nro. 035 del 18 de agosto de 2022, los Registradores Especiales del Estado Civil, El Alcalde y Personero de Bucaramanga, emitieron el Calendario Electoral para las elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración a realizarse el domingo 27 de noviembre de 2022 de Bucaramanga.

Que para atender las diferentes actividades de apoyo se hace necesario designar servidores públicos que ejercerán como delegados de los puestos de votación.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los siguientes servidores públicos como Delegados de los puestos de votación, para las elecciones de Jueces de Paz y Jueces de Paz de Reconsideración a realizarse el domingo 27 de noviembre de 2022 en Bucaramanga:

Nro.	CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1	13.716.257	OSCAR FERNANDO LOPEZ WALTERO
2	20.644.598	CLAUDIA YANETH BAUTISTA QUINCHE
3	28.140.384	ANA CECILIA CARDENAS DIAZ
4	37.619.358	LAIDY MARCELA BOHORQUEZ MANTILLA
5	37.713.613	MARTHA LUCIA BAYONA SUAREZ
6	37.752.575	NANCY SOFIA TORRES BARRERA
7	37.760.712	MARYELI MENESES IBAÑEZ
8	51.821.387	MARTHA CECILIA MONGUI
9	63.280.690	MARY ALBARRACIN ROJAS
10	63.319.196	MARIA DE LA PAZ MANCILLA GAMBOA
11	63.322.130	CARMEN ROSA ACEVEDO BELLO
12	63.324.640	CLAUDIA LUCIA ALVARADO CORREA
13	63.349.415	SANDRA MIREYA RUEDA DOMINGUEZ
14	63.397.565	SONIA MARCELA PARADA MORENO
15	63.451.225	NORMA CRISTINA PEDRAZA CAMACHO
16	63.502.962	YANETH ARDILA SANTOS



17	63.534.200	LADY MAYERLLY CAMARGO ORTIZ
18	63.541.557	MERY YOHANA RUEDA BELTRAN
19	63.560.306	MARIA ANDREA GOMEZ VESGA
20	91.200.817	ALONSO JOSE MARTINEZ FERNANDEZ
21	91.200.854	WILLIAM CRISTANCHO TRIANA
22	91.208.343	NORBERTO DIAZ BARCENAS
23	91.210.564	LUIS MORALES SILVA
24	91.231.787	WILSON CORREA GOMEZ
25	91.233.894	CARLOS JAVIER GUERRERO GUTIERREZ
26	91.249.012	JOSE ANTONIO FIGUEROA GUERRERO
27	1.093.770.574	PAULA ANDREA LLANES MENDEZ
28	1.096.209.308	MARIA CAROLINA HIGUAVITA CONTRERAS
29	1.096.953.206	ANGELA PATRICIA PALACIO RODRIGUEZ
30	1.098.645.020	CAROLINA RIOS MARTINEZ
31	1.098.651.365	SANDRA VIVIANA RAMIREZ DIAZ
32	1.098.687.693	DUVAN ROA SERRANO
33	1.098.698.467	MANUEL RICARDO SANTAMARIA DURAN
34	1.098.726.876	OSCAR ARAQUE GALINDO
35	1.100.953.211	ENEYDA PINTO CALDERON

Parágrafo: El personal aquí designado estará a disposición de la Registraduría Municipal y del Secretario del Interior, durante los días que estos dispongan.

ARTÍCULO SEGUNDO: El personal designado deberá acatar las indicaciones, términos, condiciones, horarios y fechas asignadas por la Registraduría Municipal del Estado Civil y por el Secretario del Interior y deberá asistir a las capacitaciones que estos le señalen.

ARTÍCULO TERCERO: Copia del presente acto administrativo será remitido a la Registraduría Municipal de Bucaramanga, Despacho del Alcalde, Hojas de Vida, Secretaría del Interior, a cada uno de los designados para su conocimiento y cumplimiento, así como a las demás oficinas a las que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a 09 NOV 2022


MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa

Proyectó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada, Sec. Activa
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón, Abogada, CPS 1817/22
Revisó aspectos técnico-administrativos: Silvia Juliana Quintero Pimentel, Subsecretaria Administrativa de TH

